

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA

Medellín, Mayo Dieciséis (16) de Dos Mil Veintidós (2022)

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Antioquia, por medio del presente

EDICTO
HACE SABER

Que dentro de la causa penal **05 000 31 07 001 2016 01115**, el pasado 9 de noviembre de 2018, el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Antioquia Transitorio, profirió **SENTENCIA CONDENATORIA** en disfavor del señor. **(a) JUAN ESTEBAN PÉREZ PARRA**, quien fue hallado penalmente responsable por la comisión de la conducta punible de **CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO**.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

Ahora bien, para notificar a los demás sujetos procesales, de conformidad con el artículo 180 del C. P. P, se fija el presente **EDICTO** en un lugar visible del Centro de Servicios Administrativos de estos Juzgados, por el término de tres (3) días hábiles, siendo las 8:00 a.m., de martes diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

DESEFIJADO HOY: Medellín, 19 de mayo de 2022, a las 5:00 p.m.

DANIEL ROLDÁN PÉREZ
Secretario

JGD

Firmado Por:

**Daniel Roldan Perez
Secretario Circuito
Dirección Seccional De La Rama Judicial
Centro De Servicios Penales
Antioquia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c2fa6560c7368e48fa7eccc0b787c92bf21b911d78baeef7bdd3f9b2c264e**
Documento generado en 17/05/2022 09:00:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>